



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

13.^a reunión

Roma, 16-20 de abril de 2018

Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias

Tema 10.2 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. En este documento se presentan los proyectos propuestos por el Comité de Normas (CN) para su aprobación como normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Asimismo, se presentan los protocolos de diagnóstico (PD) que han sido aprobados por el CN en nombre de la CMF, así como las actividades relacionadas con las normas aprobadas.

2. En el Apéndice 1 (“Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas”), se incluye una relación de todos los expertos que participaron en la elaboración de las NIMF o sus anexos, aprobados por la CMF en su 13.^a reunión (2018) o los PD señalados por la CMF en la misma reunión. El CN desearía que la CMF agradeciese a los expertos de los grupos de redacción su activa contribución a la elaboración de estas NIMF.

II. Se recomienda la aprobación de los cinco proyectos de NIMF (anexos incluidos) que figuran en los documentos adjuntos 1 a 5 del presente documento (CPM 2018/03)

Proyectos de NIMF

3. En los recuadros sobre el estado de elaboración de la norma que figuran en cada proyecto se proporciona información de referencia sobre el proyecto de norma en cuestión.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

4. Las observaciones recibidas durante el período de consultas comprendido entre junio y septiembre de 2017 se encuentran publicadas en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.

5. Tanto los informes del CN como los del Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7), publicados también en el PFI, contienen resúmenes de los debates y los motivos de las revisiones propuestas².

6. A fin de agilizar la tramitación, los proyectos de NIMF se presentan como texto sin formato con párrafos numerados. Una vez aprobados, recibirán un formato de publicación. El CN recomienda a la CMF que apruebe los cuatro proyectos de NIMF que figuran a continuación:

- 1) CPM 2018/03_01: Revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004)
- 2) CPM 2018/03_02: Proyecto de enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001)
- 3) CPM 2018/03_03: Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B)
- 4) CPM 2018/03_04: *Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria* (2014-005)

Proyectos de NIMF: Tratamientos fitosanitarios (anexos de la NIMF 28)

7. En los recuadros sobre el estado de elaboración de la norma que figuran en cada proyecto se proporciona información de referencia sobre el proyecto de norma en cuestión.

8. Las respuestas recibidas a las observaciones sobre los proyectos de tratamientos fitosanitarios que se formularon durante el período de consultas se encuentran publicadas en el PFI³.

9. Para más información sobre los debates en los que se fundamentan los proyectos de tratamientos fitosanitarios, consúltense también los informes de las reuniones del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF).

10. El CN recomienda a la CMF que apruebe el siguiente proyecto de tratamiento fitosanitario con miras a su inclusión como anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*):

11. CPM 2018/03_05 Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2009-109).

Objeciones (con exclusión de los PD)

12. De acuerdo con el procedimiento de elaboración de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (*Procedure Manual for Standard Setting*, 2017, Sección 2.1, página 10⁴), las partes contratantes pueden presentar a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) objeciones sobre los proyectos de NIMF (incluidos los tratamientos fitosanitarios), junto con la correspondiente justificación técnica y con sugerencias para mejorarlos, a más tardar tres semanas antes de la 13.ª reunión de la CMF (2018). Las partes contratantes interesadas harán todo lo posible por alcanzar un acuerdo antes de la reunión de la CMF. La objeción se añadirá al programa de la CMF, que tomará una decisión sobre el modo de proceder.

¹ Compilación de las observaciones formuladas en las consultas: <https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms/>.

² Informes del CN y el CN-7: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/standards-committee>.

³ Compilación de las observaciones formuladas en las consultas y de las respuestas del CN: <https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/substantial-concerns-commenting-period-sccp-draft-ispms/>.

⁴ Manual de procedimiento para la elaboración de normas de la CIPF (2017): <https://www.ippc.int/static/media/files/publication.pdf>.

13. Si no se recibe ninguna objeción, la CMF aprobará la NIMF sin someterla a debate.
14. Las objeciones deben remitirse a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) a más tardar el 26 de marzo de 2018 a las 12.00 (GMT+1), con acuse de recibo de la Secretaría. Las partes contratantes deberían enviar un correo electrónico por separado adjuntando los documentos pertinentes para cada proyecto de NIMF al que se ha hecho una objeción, junto con la justificación técnica correspondiente y las sugerencias para mejorar el texto en cuestión. En el caso de que las partes contratantes deseen presentar una objeción, deberán utilizar la plantilla disponible en el PFI⁵.
15. La Secretaría publicará en el PFI un documento adicional de la CMF en el que se precisen las objeciones lo antes posible tras la recepción de las mismas, y se informará de ello a las partes contratantes a través del PFI. Se insta a las partes contratantes a examinar inmediatamente las objeciones y esforzarse por intentar resolverlas antes de la reunión de la CMF. Asimismo se recuerda a las partes contratantes que se pueden presentar a la Secretaría cambios menores en la redacción y que, en caso de que existan otros temas de interés que no merezcan objeción, estos también podrán presentarse a la Secretaría, que los reservará para su consideración la próxima vez que se revise la NIMF.
16. En su reunión de noviembre de 2017, el CN instó al Presidente de la CMF a que otorgase tiempo suficiente a la CMF para decidir si las objeciones van acompañadas de una justificación técnica y sugerencias para mejorar el proyecto de NIMF.

III. Protocolos de diagnóstico (anexos de la NIMF 27)

17. En 2017, durante el período de notificación de 45 días (del 1 de julio al 15 de agosto) relativo a los PD se enviaron dos PD con miras a su inclusión como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*)⁶. El CN aprobó los siguientes dos PD en nombre de la CMF:

- 1) PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013)
- 2) PD 24: *Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del impatiens y virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019)

18. Estos dos PD aprobados están disponibles en el PFI⁷.

IV. Ajuste realizado a las traducciones de las NIMF aprobadas en la 12.ª reunión de la CMF (2017)

Introducción

19. La Comisión de Medidas Fitosanitarias en su quinta reunión (CMF-5), celebrada en 2010, aprobó un procedimiento, basado en la creación de grupos de revisión en los distintos idiomas, para corregir errores de tipo editorial en las traducciones de las NIMF aprobadas. En su 12.ª reunión, celebrada en 2017, la CMF aprobó un cambio de procedimiento⁸ que permite a la Secretaría de la CIPF informar a la CMF acerca de las normas que han sido examinadas por los grupos de revisión en cada idioma, sin tener que presentar dichas normas con marcas de revisión, tal como venía sucediendo. Esto significa que las normas revisadas por los grupos en los distintos idiomas no se adjuntarán al presente documento, pero se publicarán en la página del PFI dedicada a las normas aprobadas⁹, tan pronto como estén disponibles.

⁵ Modelo para la presentación de objeciones a la adopción de las NIMF: <https://www.ippc.int/es/publications/85331/>.

⁶ Período de notificación de 45 días respecto a los protocolos de diagnóstico: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/>.

⁷ Protocolos de diagnóstico aprobados: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/ispms>.

⁸ Véase el Apéndice 12 del Informe de la CMF-12 (2017), disponible en el siguiente enlace: https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12_REPORT_withISPMS_Spanish-2017-08-14.pdf.

⁹ NIMF aprobadas publicadas en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>.

20. La Secretaría de la CIPF proporciona información sobre el establecimiento de dichos grupos y el procedimiento seguido por estos en el PFI¹⁰.

Establecimiento de grupos de revisión lingüística

21. Se necesita un coordinador para el Grupo de revisión en francés dado que por segundo año consecutivo dicho grupo no ha revisado ninguna norma.

Revisión de las normas aprobadas en la CMF-12 (2017)

22. La Secretaría recibió las NIMF aprobadas en la CMF-12 (2017) con las propuestas de modificación de las versiones en árabe, chino, español y ruso formuladas por los respectivos grupos de revisión lingüística. Remitió dichas propuestas a los servicios de traducción de la FAO, que examinaron las propuestas de cambios.

23. En cada uno de los idiomas se llegó a un consenso entre los servicios de traducción de la FAO y los respectivos grupos de revisión sobre todos los cambios propuestos. Las modificaciones acordadas se incorporaron en las NIMF revisadas, que se publican en la página del PFI dedicada a las normas aprobadas en cuanto están disponibles.

24. La Secretaría no recibió propuestas de ajustes a la versión en francés de las NIMF.

25. La Secretaría recordó que, puesto que los PD son aprobados por el CN en nombre de la CMF, su aprobación tiene lugar en distintos momentos del año, por lo que su versión en los distintos idiomas puede no estar disponible para someterse al proceso ordinario de los grupos de revisión lingüística que tiene lugar después de la reunión de la CMF. La Secretaría envía los PD a los grupos de revisión lingüística tan pronto como están disponibles en los respectivos idiomas.

26. Las 22 NIMF incluidas en la decisión que figura a continuación han sido examinadas por los grupos de revisión lingüística para los idiomas árabe, chino, español y ruso.

V. Ajuste de la prioridad otorgada al tema *La auditoría en el contexto fitosanitario* (2015-014)

27. El CN, en su reunión de noviembre de 2017, examinó la lista de temas de las normas de la CIPF y debatió sobre la prioridad otorgada al tema *La auditoría en el contexto fitosanitario* (2015-014). El CN convino en que la elaboración de esta NIMF era muy importante, ya que en muchas otras NIMF se requerían auditorías. El Comité acordó recomendar a la CMF que elevase de 2 a 1 la prioridad de este tema.

VI. Acuerdos de coedición para traducciones no oficiales de las NIMF

28. La Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF administra actualmente diez acuerdos de coedición.

29. Se recuerda a los coeditores que recaben información sobre las normas aprobadas a través de los informes de la CPM o del PFI. Se enviarán a los coeditores archivos en formato MS Word de las normas aprobadas, previa solicitud.

30. Los países u organizaciones regionales de protección fitosanitaria que deseen firmar un acuerdo de coedición con la FAO para la traducción no oficial de las NIMF y los documentos conexos pueden encontrar la información necesaria en el PFI¹¹.

¹⁰ <https://www.ippc.int/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups>.

¹¹ Acuerdos de coedición: <https://www.ippc.int/en/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/>.

VII. Decisiones

31. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* la revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004) que figura en el documento CPM 2018/03_01;
- 2) *aprobar* las enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios* [1994-001]), que figuran en el documento CPM 2018/03_02;
- 3) *aprobar* la Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15, para la inclusión del tratamiento fitosanitario *Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro* y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A&B) en el documento CPM 2018/03_03;
- 4) *aprobar* la NIMF XX sobre *Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria* (2014-005), que figura en el documento CPM 2018/03_04;
- 5) *aprobar*, como anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*), el tratamiento fitosanitario XX *Tratamiento con calor mediante vapor contra Bactrocera dorsalis en Carica papaya* (2009-109), que figura en el documento CPM 2018/03_05;
- 6) *tomar nota* de que el CN ha aprobado en nombre de la CMF los siguientes dos PD como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*):
 - PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013)
 - PD 24: *Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del impatiens y virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019)
- 7) *tomar nota* de que las 22 NIMF que figuran a continuación han sido examinadas por los grupos de revisión en árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y la Secretaría de la CIPF ha introducido las correspondientes modificaciones. Estas NIMF revisadas están publicadas en la página del PFI sobre normas aprobadas y sustituyen a las versiones anteriores.
 - PD 10: Protocolo de diagnóstico para *Bursaphelenchus xylophilus* (2016)
 - PD 11: Protocolo de diagnóstico para *Xiphinema americanum sensu lato* (2016)
 - PD 12: Protocolo de diagnóstico para *Phytoplasmas* (2016)
 - PD 13: Protocolo de diagnóstico para *Erwinia amylovora* (2016)
 - PD 14: Protocolo de diagnóstico para *Xanthomonas fragariae* (2016)
 - PD 15: Protocolo de diagnóstico para el virus de la tristeza de los cítricos (2016)
 - PD 16: Protocolo de diagnóstico para *Genus Liriomyza* (2016)
 - Anexo 1 (*Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador*) de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*)
 - NIMF 38 (*Movimiento internacional de semillas*)
 - NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*)
 - NIMF 40 (*Movimiento internacional de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar*)
 - NIMF 41 (*Movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados*)
 - TF 22: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfuro contra insectos en madera descortezada
 - TF 23: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfuro contra nematodos e insectos en madera descortezada
 - TF 24: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis*
 - TF 25: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata* × *C. sinensis*
 - TF 26: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus limon*
 - TF 27: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus paradisi*
 - TF 28: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata*

- TF 29: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina*
 - TF 30: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica*.
 - TF 31: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera tryoni* en *Mangifera indica*.
 - *revocar* todas las versiones aprobadas anteriormente de estas NIMF (las que han sido examinadas por los grupos de revisión y los servicios de traducción de la FAO);
- 8) *tomar nota* de que el grupo de revisión en francés no está funcionando y que debe nombrarse un nuevo coordinador para el mismo;
- 9) *acordar* que la prioridad del tema *La auditoría en el contexto fitosanitario* (2015-014) se eleve de 2 a 1;
- 10) *agradecer* las contribuciones de las partes contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria y organizaciones que acogieron o ayudaron a organizar reuniones de elaboración de normas en 2017:
- Canadá (Grupo de trabajo de expertos sobre el tema Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias [2014-002]);
 - Austria (Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios);
 - Viet Nam (Grupo de trabajo de expertos sobre la revisión de la NIMF 8, *Determinación de la situación de una plaga en un área* [2009-005]);
 - Italia (Grupo técnico sobre el Glosario).
- 11) *agradecer* las contribuciones de los miembros del CN que dejaron dicho comité en 2017:
- Tailandia, Sra. Walaikorn RATTANADECHAKUL
 - China, Sr. Lifeng WU
- 12) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) que dejó dicho grupo durante 2017:
- Austria, Sr. Guy HALLMAN
- 13) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) que dejó dicho grupo durante 2017:
- Países Bajos, Sr. Johannes DE GRUYTER
- 14) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre moscas de la fruta (GTMF) que dejó dicho grupo durante 2017:
- Japón, Sr. Kenji TSURUTA

Apéndice 1: Agradecimientos relativos a las actividades de elaboración de normas

1. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las siguientes NIMF, o anexos de NIMF, adoptados en 2017/2018:

Cuadro 1: Revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004)

País	Nombre del experto	Función
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador (2016-05)
Kenya	Sra. Esther KIMANI	Administradora adjunta (2015-11)
Polonia	Sr. Piotr WLODARCZYK	Administrador (2015-05)
Australia	Sr. Bart ROSSEL	Administrador adjunto (2013-05)
Argentina	Sr. Pablo Luis CORTESE	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Australia	Sr. Chris DALE	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Canadá	Sr. Robert FAVRIN	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Países Bajos	Sr. Jan SCHANS	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Estados Unidos de América	Sr. Brian Joseph KOPPER	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Nueva Zelandia	Sr. Paul STEVENS	Organizador del Grupo de trabajo de expertos
Nueva Zelandia	Sr. John HEDLEY	Anfitrión del Grupo de trabajo de expertos (administrador [2009-11])

Cuadro 2: NIMF sobre las enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)

País	Nombre del experto	Función
Francia	Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC	Administradora del Grupo técnico sobre el glosario (GTG)
EE. UU.	Sra. Stephanie BLOEM	GTG en inglés
Nueva Zelanda	Sr. John HEDLEY	GTG en inglés
Uruguay	Sra. Beatriz MELCHO	GTG en español
China	Sra. Hong NING	GTG en chino
Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	GTG en inglés
Egipto	Sra. Shaza Roushdy OMAR	GTG en árabe
Francia	Sr. Andrei ORLINSKI	GTG en ruso

Cuadro 3: Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B)

País	Nombre del experto	Función
EE.UU.	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora (2016-05)
Polonia	Sr. Piotr WLODARCZYK	Administrador (2015-05)
Canadá	Sra. Marie-Claude FOREST	Administradora adjunta (2015-05)
Noruega	Sr. Sven Christer MAGNUSSON	Miembro del GTCF
Japón	Sr. Mamoru MATSUI	Miembro del GTCF
Canadá	Sr. Shane SELA	Miembro del GTCF
Canadá	Sr. Eric ALLEN	Presidente del Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (GIICF)
Ghana	Sr. Victor AGYEMAN	Miembro del GTCF
Chile	Sr. Marcos Beéche CISTERNAS	Miembro del GTCF
Alemania	Sr. Thomas SCHRÖDER	Miembro del GTCF

Cuadro 4: NIMF sobre requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005)

País	Nombre del experto	Función
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador (2016-11 CN)
Argentina	Sr. Eduardo WILLINK	Administrador adjunto (2016-11 CN)
Australia	Sr. Glen BOWMAN	Administrador adjunto (2015-05 CN)
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios:
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Rui CARDOSO-PEREIRA	Representante del anfitrión
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Carl BLACKBURN	Representante del anfitrión
Japón	Sr. Yukio YOKOI	Representante del anfitrión
Japón	Sra. Akiko NAGANO	Representante del anfitrión
Japón	Sra. Masumi YAMAMOTO	Representante del anfitrión
Australia	Sr. Jan Bart ROSSEL	Administrador del GTTF
EE. UU.	Sr. Patrick GOMES	Miembro del GTTF
EE. UU.	Sr. Guy HALLMAN	Miembro del GTTF
Nueva Zelandia	Sr. Michael ORMSBY	Miembro del GTTF
China	Sr. Yuejin WANG	Miembro del GTTF
EE. UU.	Sr. Scott MYERS	Miembro del GTTF
Australia	Sr. Matthew SMYTH	Miembro del GTTF
China	Sr. Daojian YU	Miembro del GTTF
Japón	Sr. Toshiyuki DOHINO	Miembro del GTTF
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Andrew PARKER	Experto invitado
Japón	Sr. Ichiro NAKAGAWA	Representante del anfitrión
Japón	Sr. Manabu SUZUKI	Organizador
Japón	Sr. Kunihiko YAMADA	Organizador

Cuadro 5: NIMF elaboradas por el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) como anexos de la NIMF 27 (PD para las plagas reglamentadas)

Cuadro 5-A: Administrador del GTPD

País	Nombre del administrador
Reino Unido	Sra. Jane Chard

Cuadro 5-B: PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013)

País	Nombre del experto	Función
Países Bajos	Sr. Johannes DE GRUYTER	Especialista en la materia
Nueva Zelandia	Sr. Robert TAYLOR	Revisor
Reino Unido	Sra. Tricia GILTRAP	Autora principal
Canadá	Sr. Stephan BRIÈRE	Coautor
Estados Unidos de América	Sra. Zoila Gloria ABAD	Coautora

Cuadro 5.C: PD 24 *Virus del bronceado del tomate, Virus de la mancha necrótica del impatiens y Virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019)

País	Nombre del experto	Función
Canadá	Sr. Delano JAMES	Especialista en la materia
Australia	Sr. Brendan RODONI	Revisor
EE. UU.	Sr. Thomas GERMAN	Autor principal
Reino Unido	Sra. Jane MORRIS	Coautora
Sudáfrica	Sr. Gerhard PIETERSEN	Coautor

Cuadro 6: NIMF elaboradas por el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) como anexos de la NIMF 28 (Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas): TF *Tratamiento con calor mediante vapor contra Bactrocera dorsalis en Carica papaya* (2009-109)

País	Nombre del experto	Función
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador del GTTF
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador del GTTF
Australia	Sr. Jan Bart ROSSEL	Administrador del GTTF
EE. UU.	Sr. Guy HALLMAN	Experto principal del tratamiento

Apéndice 2: Lista de documentos adjuntos para las NIMF:

- CPM 2018/03_01: Revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004)
- CPM 2018/03_02: Proyecto de enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001)
- CPM 2018/03_03: Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B)
- CPM 2018/03_04: Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005)
- CPM 2018/03_05: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2009-109).